



CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el DR. GIOVANNY TRIANA LEZAMA, apoderado de la señora LIDA YOHENY SOTO GUEVARA, dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, Radicación 2016-0031, que se adelanta en el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE, solicita se requiera al apoderado de la parte demandante a fin de que de impulso procesal, así mismo se expida certificación del estado actual del proceso. Sírvase ordenar.

Alcalá, octubre 20 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S.
APODERADO : DR. PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
DEMANDADO : COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE DE ALCALA
"COOETRANSALCALA"
RADICADO : 760204089001-2018.00458.00
AUTO : N° 708

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

El DR. GIOVANNY TRIANA LEZAMA, apoderado de la señora LIDA YOHENY SOTO GUEVARA, dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, Radicación 2016-0031, que se adelanta en el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE, quien tiene remanentes dentro del presente proceso, solicita se requiera al apoderado de la parte demandante a fin de que de impulso al proceso, igualmente se expida certificación del estado actual del proceso

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALCALA VALLE,

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al apoderado de la parte demandante PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S., DR. PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, a fin de que de impulso al proceso.

SEGUNDO: Por secretaria, expidase certificación del estado actual del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 104 de octubre 21 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 708 de octubre 20 de 2021
EJECUTORIA: octubre 22, 25, 26 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

709b9d91bcc9cac5f32ce91b0ec3d2edafd88d012d0dfd9800ef527fe08c03b

Documento generado en 20/10/2021 04:08:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>